CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 2.250.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PEGASUS S.A. LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2014 "REMODELACIÓN Y READECUACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO AL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN"- PLURIANUAL

Asunción, 5 de diciembre de 2014

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2014, de fecha 05 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa PEGASUS S.A., la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2014 "REMODELACIÓN Y READECUACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO AL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN" PLURIANUAL, por un monto total de **544.127.480.-** (guaraníes quinientos cuarenta y cuatro millones ciento veintisiete mil cuatrocientos ochenta), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera: para el periodo que corresponde al año 2014 por un monto total de G. 244.857.366.- (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y seis) y para el periodo que corresponde al año 2015 por un monto total de G. 299.270.114.- (guaraníes doscientos noventa y nueve millones doscientos setenta mil ciento catorce). Los fondos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas A. Llano Ramos
Presidente